Resolución N°.330/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PLAN COMUNICACIONAL INTERINSTITUCIONAL PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 769/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el llamado a la Contratación Directa N° 23/2015 "Contratación de Servicio de un Plan Comunicacional Interinstitucional - Plurianual".

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de diciembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de la única oferta presentada en la Contratación Directa N° 23/2015 "Contratación de Servicio de un Plan Comunicacional Interinstitucional - Plurianual".

El Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la firma MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff; el llamado a Contratación Directa N° 23/2015 "Contratación de Servicio de un Plan Comunicacional Interinstitucional - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0000004456/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales.

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 164/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.830/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PLAN COMUNICACIONAL INTERINSTITUCIONAL PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 34. Procedimiento de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
RESUELVE:

ART. 1° *ADJUDICAR,* a la firma **MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff,** con RUC N° 1.187.991-2, por un **Monto Total de G. 96.480.000 (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido**; el llamado a Contratación Directa N° 23/2015 "Contratación de Servicio de un Plan Comunicacional Interinstitucional - Plurianual", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART.2° *AUTORIZAR,* a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos de Prestación de Servicios con el Oferente adjudicado en la Contratación Directa N° 23/2015 "Contratación de Servicio de un Plan Comunicacional Interinstitucional - Plurianual".

ART. 3° *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE-SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Mesa de Entrada N°.....

Fecha: 15 / 12 / 15 Hora: 16:30

Recibí Conforme:.....

Aclaración:.....